



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** MANUAL DE ESTILO; Escribir textos administrativos en la UNC con lenguaje jurídico claro y perspectiva de género

---

### **VISTO**

El proceso de renovación y actualización de los usos de la lengua española con fines administrativos que se manifiesta en Argentina, España y otros países latinoamericanos de habla hispana y que, con el regreso de la democracia particularmente en nuestro país, implicó la elaboración de instrumentos legales y manuales que pretenden unificar y agilizar la escritura administrativa, tales como:

- El Decreto N° 333/85, derogado por el art. 2° del Decreto N° 336/17,
- El Manual de Estilo de la Procuración del Tesoro de la Nación, en sus diferentes versiones,
- *El Manual de corrección de estilo* del Ministerio de Planificación Inversión Pública y Servicios (2012),
- *El Manual de Estilo del Ministerio de Hacienda* (edición 2018).

El Manual de Identidad de la UNC elaborado por la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), aprobado por Resolución del HCS N° 486/2009, que proporciona herramientas de comunicación interna y externa que permiten presentar a esta casa de altos estudios como una unidad reconocible e identificable, y define pautas unívocas respecto al uso de los recursos visuales.

El trabajo desarrollado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la UNC en relación con la capacitación del personal docente, con el objetivo de mejorar y reparar la escritura administrativa de modo de hacerla más clara, eficiente e inteligible tanto para el personal administrativo como para la comunidad administrada.

El *Manual de estilo para la elaboración de resoluciones* aprobado por Resolución SPGI N° 99/2013 y el *Instructivo para la elaboración de notas* (edición 2015), ambos producidos por el Centro de Información y Comunicación Institucional (CICI) de la SGI.

El contenido del expediente CUDAP: EXP-UNC: 0045729/2018, lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 617/2019 que aprueba el Proyecto de Elaboración de un “Manual de Estilo” para la UNC y la conformación de un equipo de trabajo para tal fin; y lo dispuesto por la Resolución del HCS N° 1094/2019 que aprueba la Separata del Manual de Estilo: recomendaciones para el uso de

lenguaje incluyente en discursos académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo establecido por la Resolución HCS-2019-1095-E-UNC-REC que recomienda a los Consejos Directivos de las quince (15) Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, y a los Colegios Preuniversitarios Manuel Belgrano y Monserrat, habilitar el uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales y administrativas.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que para el Área de Gestión Institucional es necesario que la UNC cuente con un Manual de Estilo acorde con los usos de la redacción administrativa actual; teniendo en cuenta que el lenguaje técnico administrativo se ha transformado y modernizado al dejar de lado su tradicional ampulosidad, exceso de cortesía y fórmulas arcaizantes;

Que en la actualidad la comunicación administrativa se caracteriza por su brevedad, claridad y concisión para lograr una mayor eficiencia comunicativa en la vinculación entre la administración y las personas administradas;

Que es relevante unificar criterios en la enunciación y proponer formatos de los documentos que circulan con mayor frecuencia en la UNC, de modo que se logre una identidad reconocible de la institución que colabore con la comunicación administrativa para quienes integran la comunidad universitaria;

Que la adecuación del lenguaje a grupos de personas más amplios y diversificados y no especialistas es cada vez más tenida en cuenta por quienes redactan textos administrativos en el sector público nacional;

Que este Manual de Estilo permitirá agilizar y articular la comunicación administrativa que se produce dentro de la UNC en consonancia con las herramientas informáticas actuales;

Que este material promueve usos más simples de los recursos lingüísticos aplicando lenguaje jurídico claro y perspectiva de género; en consonancia con documentos producidos por organismos internacionales como: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1999), el Ministerio del Interior de La República Oriental del Uruguay (2014), el Instituto Nacional de las Mujeres de México (2015), el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile (2017), la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (2018), y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (2018).

**Por ello,**

## **EL TITULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Manual de Estilo, denominado “Escribir textos administrativos en la UNC con lenguaje jurídico claro y perspectiva de género”, el que forma parte de la presente como Anexo I y será editado en formato papel y digital.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a las autoras a gestionar los correspondientes ISBN ante una editorial, tanto para la versión papel como para la digital, como así también elevar presupuestos para la impresión en papel de 300 ejemplares a ser distribuidos en las diferentes dependencias de la UNC.

**ARTÍCULO 3°:** Encomendar al Centro de Información y Comunicación Institucional, de la

Secretaría de Gestión Institucional, la difusión de lo dispuesto, tanto en el portal web, el Digesto Electrónico de la UNC; como así también a las diferentes áreas de comunicación de las distintas Facultades y dependencias de la Casa.

**ARTÍCULO 4°:** Cumplimentado, archívese.